



## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Que, revisado el expediente digital, sistema de información judicial (TYBA) e índices correspondientes a los procesos ordinarios, se constató:

Que dentro del proceso donde funge como demandante la señora AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y como demandada JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTROS, bajo el Código Único de Radicado 08001310501120190009501, Radicado Interno 73.829, se profirió falló de segunda instancia de fecha treinta y uno (31) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), con ponencia de la Honorable Magistrada de la Sala Tercera Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Dra. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ; el cual fue debidamente notificado por edicto a través de la plataforma TYBA y la página de la Rama Judicial, desde el día veintidós (22) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el día veintiséis (26) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024), y contra este no fue presentada solicitud o recurso alguno, por lo que se certifica que dicha providencia quedo debidamente ejecutoriada el día dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se expiden la presente certificación de conformidad con lo solicitado por el Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante y a lo reglado en el canon 114 del Código General del Proceso.

Dada en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario.

DBL.